

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)</p>

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 27 de enero de 2023. //	ORDEN No.: OC/017/2023
----------------	---	------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO ELABORACIÓN DE TELÓN PARA EL BALLETO NACIONAL DE EL SALVADOR".
-------------	--

<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	NIT
ALEXIS GUSTAVO HERNÁNDEZ GARCÍA	██████████ Z

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399 S	1 Z	Z Servicio	Elaboración de telón de 12mts., de largo por 7 mts., de ancho, con diseño de paisaje para ser utilizado en la 1ra. Temporada 2023 del Ballet Nacional de El Salvador, materiales a utilizar: Manta pre-lavada, pintura de agua colores blanco azul, verde, amarillo, rojo negro, tizas, brochas y pinceles, (Según Anexo 2 delosTDR). <sup>7</sup>	\$ 1,225.00 Z	\$ 1,225.00 Z

<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>	<b>\$ 1,225.00 Z</b>
------------------------------	----------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Elaboración de telón de escenografía para el Ballet Nacional de El Salvador, con motivo de llevar a cabo la 1ra. Temporada de Ballet 2023, en la que se presentará las coreografías de ballet clásico "MAJÍSIMO" y "LA FILLE MAL GARDÉE", para dicho montaje se contará con la participación de la coreografía de reconocida trayectoria internacional, la maestra cubana Laura Alonso. Las presentaciones en público se realizarán en el mes de febrero del presente año en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.<sup>7</sup>

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES y

<b>GARANTÍA:</b> El ofertante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten desperfectos de fabricación, rotos, en mal estado, manchados entre otros. /	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN:</b> Será ejecutado en un tiempo máximo de 5 días calendarios, posteriores a la entrega de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega. /	<b>FORMA DE PAGO:</b> Crédito a 60 días calendario, al que se le aplicará los descuentos de Ley correspondientes. /
---	---	---

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** El lugar de prestación del servicio será en el local de la Dirección Nacional de Artes, ubicado en 75 avenida sur, pasaje C, Casa 4ª, Colonia Escalón, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre del MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.<sup>7</sup>

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con ba'e a las facultades que otorga el acuerdo N° 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en el [cuaj.se](http://cuaj.se) ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: ██████████, del Ministerio de Cultura. /

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ██████████ con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LAC

[Redacted Signature]	[Redacted Signature]
DESIGNADO	Vo. Bo. JEFE - UACI
[Redacted Signature]	[Redacted Signature]
SUMINISTRANTE	FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

*Alexis Gustavo Fernández García*  
02/02/23